

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la
República Mexicana"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./0958/2024

ASUNTO: SE INFORMA NOTORIA INCOMPETENCIA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de agosto de 2024.

ESTIMADA SOLICITANTE

En atención a su solicitud de información con número de folio **201172624000392**, realizada a través del módulo **SISAI** de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ante la **Fiscalía General del Estado de Oaxaca** como sujeto obligado, por este mismo medio y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones VI y X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este último que dispone: *"...cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poder determinarlo, señalaran a la o el solicitante el o los sujetos obligados competentes..."*, me permito manifestar lo siguiente:

Por lo que respecta a la preguntas 1, 2, 3 primera parte, 4, 5 de su solicitud de información, este sujeto obligado es incompetente para conocer de su solicitud de información ya que conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es quien en la entidad ejerce la dirección de la investigación y persecución de los delitos el orden común ante los tribunales entre otras facultades y atribuciones, por lo que no obran dentro de sus archivos la información solicitada, por lo que se le orienta a efecto de que presente su solicitud de información ante los municipio que refiere ya que conforme a sus facultades y atribuciones son ellos quienes deberían tener bajo su resguardo la información requerida.

Por lo que respecta a la última parte de la pregunta 3, se le informa que para presentar una denuncia, usted puede acudir ante cualquier agente del ministerio público de esa región, ante el Centro de Orientación, Denuncia y Determinación Inmediata de la Fiscalía General y si es un hecho de corrupción ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, asimismo, puede poner su denuncia en línea en la siguiente liga electrónica <https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia>

Para obtener los datos de contacto de las áreas referidas, se anexa la siguiente liga electrónica: <https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/ubica-tu-fiscalia>

De igual forma se pone a su disposición los datos de contacto de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

Correo: fiscaliaanticorrupcion@fge.oaxaca.gob.mx

Domicilio: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Edificio B
"Álvaro Carrillo", 2do nivel, Reyes

Teléfono: (951) 501 6900 ext. 21452

De igual manera, le informo que conforme al artículo 138 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, se le hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de revisión, previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 137 de la Ley de Transparencia Local, mismo que podrá presentarlo de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Órgano Garante, ubicado en la calle de Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o ante la Unidad de Transparencia sita en el domicilio al calce indicado, o a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Por último se le informa que conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, **quedan protegidos sus datos personales.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

JAVM/njmm*